



DECRETO Nº 1841/25

San Martín de los Andes,

16 JUL 2025

VISTO:

La realización de la segunda jornada informativa en el marco de los talleres "De la Tierra al Barrio" a implementarse el día 18 de julio de 2025 en el salón de la Brigada de Incendios con las 24 familias pre-adjudicadas a Soluciones Habitacionales según Ordenanza 14399/2023; y

CONSIDERANDO:

Que los talleres son organizados por el Instituto de Vivienda y Hábitat.

Que dichos talleres tienen como objetivo desarrollar un proceso participativo en conjunto con las 24 familias que han sido pre-adjudicadas a soluciones habitacionales en Chacra 28, en el sorteo reglamentado a través de ordenanza 14399/2023, con el fin de informar las posibilidades para la concreción de los servicios e infraestructura en cada lote.

Que este segundo encuentro se realizará en el salón de la Brigada de Incendios el día viernes 18 de julio desde las 18:00 hasta las 20:00 horas.

Que para el buen desarrollo del evento se requieren diversos insumos, tales como impresiones gráficas, refrigerio, papelería y otros gastos que pudieran devenir del taller mencionado, lo cual requiere de pagos en efectivo al momento de adquirirlos, previo a la fecha de realización del mismo.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat **Arq. Carolina Amaya Leg. 3066** para cubrir los gastos devenidos de la organización de la segunda jornada informativa en el marco de los talleres "De la Tierra al Barrio" a implementarse el día 18 de julio del corriente año de 18:00 a 20:00 horas en el salón de la Brigada de Incendios de Julio con las 24 familias pre-adjudicadas a Soluciones Habitacionales según Ordenanza 14399/2023.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes

MPyC Mercedes D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"